

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

694 PAMPLONA.

El Juzgado de lo Mercantil de Navarra, Anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 0000243/2008 referente al deudor Sercom España Grupo Corporativo S.L., así como en los procedimientos que a continuación se relaciona, relativos a las empresas concursadas pertenecientes al mismo grupo empresarial, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores:

- 1.- Sercom Comunicación e Imagen S.L. 229/2008.
- 2.- Sercom Viajes S.L. 230/2008.
- 3.- Sercom Centro de Formación S.L. 231/2008
- 4.- Sercom Gestion Centralizada S.L. 232/2008
- 5.- Sercom Asesoría y Consulting S.L. 233/2008.
- 6.- Ciudad Negocio Inversiones S.L. 234/2008.
- 7.- Activa Online Desarrollo Tecnológico S.L. 235/2008.
- 8.- Sercom Desarrollo y Expansión S.L. 236/2008.
- 9.- Ahora Viajomas.Com S.L. 237/2008.
- 10.- Sercom Financial Servicios S.L. 238/2008.
- 11.- Esemace Central Editora y Producciones S.L. 239/2008.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- En las respectivas resoluciones recaídas en esta fecha y el 1 de octubre de 2008 se ha acordado comunicar la presentación de dichos informes en el Tabón de anuncio del Juzgado, así como en el BOE y en el Diario de Navarra.

3.- Dentro del plazo de Diez Días, computado desde el día siguiente a la última de las comunicaciones de este edicto en los medios indicados, cuyos destinatarios son todos los acreedores de las entidades concursadas anteriormente relacionadas, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Pamplona/Iruña, 20 de octubre de 2008.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090001018-1